MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

# *Resolución D.G.O.C. Nº 1239 /2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS". PLURIANUAL -I.D. Nº 289.913.** ----------

Asunción, 27 de Octubre de 2015

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" I.D. Nº 289.913;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y; ----------

**CONSIDERANDO**:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 01/15 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.913;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 30 de septiembre de 2015, consta la lista de oferentes: *GRANOS & ACEITES SACIA.*----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Diego Sotomayor, Ing. Celeste Silva, Abog. Rossana Cabrera, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Abog. Cristian Benítez y Abog. Gustavo Caballero, representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 15 de octubre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **GRANOS & ACEITES SACIA.**----------

Que, el Comité sugiere la declaración desierta del Lote 3 "Panificados", conforme a lo establecido en el Art. 30 inciso b)... que la oferta no reúna las condiciones exigidas en las bases..."----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

# *Resolución D.G.O.C. Nº 1239/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS". PLURIANUAL -I.D. Nº 289.913.** ----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 42 de fecha 27 de octubre de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 2776/2015, emitido por un monto total de **Gs. 842.533.000** (ochocientos cuarenta y dos millones quinientos treinta y tres mil) para la ejecución en el presente ejercicio, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, por lo que el presente llamado, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación, el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2016-2017, estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – PLURIANUAL - I.D. Nº 289.913;** a la **Empresa GRANOS & ACEITES SACIA,** conforme al siguiente detalle:----------

| *EMPRESA* | *RUC* | *LOTES ADJUDICADOS* | *MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)* |
|---|---|---|---|
| ***GRANOS & ACEITES SACIA*** | *80048397-9* | *1, 2, 4, 5 Y 6* | ***18.492.946.232*** |
| *MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)* | | | ***18.492.946.232*** |
| ***SON GUARANIES: Diez y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Dos.*** | | | |

**Artículo 2°** Declarar Desierto el lote - 3 "PANIFICADOS", conforme a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03.----------

**Artículo 3°** Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 1, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, a convocar un nuevo llamado para la adquisición del lote declarado desierto.----------

**Artículo 4°** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

*Resolución D.G.O.C. Nº 1239/2015*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS". PLURIANUAL -I.D. Nº 289.913. ----------**

**Artículo 5°** Disponer que la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

**Artículo 6º** Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

**Artículo 7º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 310.----------

**Artículo 8º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

**Artículo 9º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

**ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS**
**DIRECTOR GENERAL**
**DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**